



Trujillo, 17 de Julio de 2023

ACUERDO REGIONAL N° -2023-GRLL-CR

“SOLICITAR AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD ING. CESAR ACUÑA PERALTA A FIN QUE CON CARÁCTER DE URGENCIA DISPONGA LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA DOTAR DE EQUIPAMIENTO AL HOSPITAL “CESAR VALLEJO MENDOZA”.

El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 04 de julio del 2023; VISTO Y DEBATIDO el Oficio N° 00070-2023-GRLL-CR-DCRCH, de fecha 28 de junio del 2023, presentado por el Consejero Regional por la provincia de Santiago de Chuco, Dr. Abner José Avalos Villacorta, en el cual solicita al Pleno del Consejo Regional de La Libertad aprobar dotar de nuevo equipamiento para los nuevos servicios como Cirugía General, Medicina Interna, Pediatría, Gineco Obstetricia, Gastroenterología, Urología, Radiología, Laboratorio y otros servicios para la labor de fortalecimiento del Hospital “CESAR VALLEJO MENDOZA”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 44 de la Carta Magna prevé que son derechos primordiales del Estado garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación;

Que, el Art. 15 de la Ley antes acotada, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; y el Art. 39 establece que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso b) del Art. 16 del Reglamento Interno del Consejo Regional de La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR, señala como derecho funcional del Consejero Regional, fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general, el que es concordante con el inciso f) del Art. 17 del mismo cuerpo normativo, establece canalizar las preocupaciones y necesidades de la comunidad y procesarlas de acuerdo a las normas vigentes. Asimismo, deben atender las denuncias debidamente sustentadas y documentadas de la población, fiscalizar a las autoridades respectivas y contribuir a mediar entre los ciudadanos y sus organizaciones y los entes del Ejecutivo, informando regularmente sobre su actuación como consejero;

Que, asimismo, el Art. 51, literal c) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR, prescribe que. - *Los Pedidos proceden en el siguiente caso: para que, el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia Regional (...);*

Que, el Consejero Regional por la provincia de Santiago de Chuco, Dr. Abner José Avalos Villacorta, planteo al Pleno del Consejo Regional de La Libertad SOLICITAR al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de La Libertad Ing. Cesar Acuña Peralta a fin que con carácter de urgencia disponga las acciones correspondientes para dotar de un equipo de rayos estacionario; equipos de ecografía (ecógrafos); equipos de cirugía de torre laparoscópica; equipos para atomización de laboratorio para el Hospital “Cesar Vallejo Mendoza” de la Provincia de Santiago de Chuco;





Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria del 04 de julio del presente año, previo debate aprobó el pedido formulado, correspondiendo emitir el acuerdo regional correspondiente;

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191 y 192 de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23, 51 y 64 del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR; demás normas complementarias; con dispensa de lectura y aprobación de acta; el Pleno de Consejo Regional **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

ARTÍCULO PRIMERO. – **SOLICITAR** al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de La Libertad Ing. Cesar Acuña Peralta; a fin que, con carácter de urgencia disponga las acciones correspondientes para dotar de un equipo de rayos estacionario; equipos de ecografía (ecógrafos); equipos de cirugía de torre laparoscópica; equipos para atomización de laboratorio para el Hospital “Cesar Vallejo Mendoza” de la Provincia de Santiago de Chuco.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR**, el presente Acuerdo Regional, a los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de La Libertad integrantes de ésta Comisión para su conocimiento, acciones y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - **DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente por
VERONICA REBECA ESCOBAL ORDOÑEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

